



Ambito de la
Administración Local

Racionalidad económica del Valle de Aezkoa



Diciembre de 2000



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE Y LIMITACIONES	5
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7
V. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTA GENERAL DEL VALLE	13
IV. 1. Educación	15
IV. 2. Servicios sociales	15
IV. 3. Residuos sólidos urbanos	16
IV. 4. Abastecimiento de agua.....	17
IV. 5. Deportes	18
IV. 6. Cultura	18
IV. 7. Montes	19
IV. 8. Distribución de energía eléctrica.....	20
IV. 9. Estructura	20
 ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL	 25

I. Introducción

El Valle de Aezkoa situado al norte de Navarra a 60 km. de Pamplona está integrado por las villas de Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Aria, Aribé, Garaioa, Garralda, Orbaitzeta, Orbara y Villanueva de Aezkoa, y de la Junta General del Valle de Aezkoa, de las que mostramos el número de habitantes y presupuesto (en millones de pesetas) referido al año 1999:.

Municipio	Nº habitantes	Presupuesto 1999 ejecutado (millones)	
		Ingresos	Gastos
Abaurrea Alta	174	36	23
Abaurrea Baja	46	7	7
Aria	69	6	4
Aribé	63	39	6
Garaioa	134	85	51
Garralda	215	94	70
Orbaitzeta	240	31	28
Orbara	59	26	5
Villanueva de Aezkoa	154	12	14
Total	1.154	336	208

Estas nueve villas constituyen la Mancomunidad del Valle de Aezkoa siendo la Junta General del Valle la representante y administradora de todos los bienes que constituyen dicha Mancomunidad.

Con este informe, la Cámara de Comptos concluye el análisis del Valle de Aezkoa ya que complementa al trabajo de fiscalización financiera realizado sobre las liquidaciones de presupuestos de 1999, ofreciendo, por tanto, una visión global sobre el conjunto de actividades y su racionalidad desarrolladas por las entidades locales del Valle.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar el análisis de la prestación de los servicios públicos por los Ayuntamientos y de la Junta General del Valle.

Con la realización de este trabajo se persigue un doble objetivo:

a) Determinar, analizar y cuantificar el coste de los servicios públicos esenciales prestados por cada una de las entidades locales que conforman el Valle de Aezkoa.

b) A la vista del diagnóstico anterior y teniendo en cuenta el principio de racionalidad que debe imperar en la gestión pública, proponer un conjunto de recomendaciones y sugerencias que conduzcan hacia una prestación de servicios públicos que compatibilice coste con un nivel adecuado de calidad.

No constituye objetivo de este informe la elaboración y diseño de propuestas concretas acerca de como reorganizar la prestación de servicios en el Valle, ya que entendemos que ello es una decisión que compete exclusivamente a las entidades y ciudadanos implicados.

III. Alcance y limitaciones

El informe que se presenta a continuación recoge el resultado del análisis efectuado sobre la racionalidad en la gestión de los distintos servicios que prestan los Ayuntamientos de Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Aria, Aribe, Garaioa, Garralda, Orbaitzeta, Orbara, Villanueva de Aezkoa y de la Junta General del Valle de Aezkoa.

Como servicios se entiende el conjunto de prestaciones y actividades a los que tiene acceso los ciudadanos del Valle ya sean ofertados por los Ayuntamientos o por la Junta.

Dada la reducida dimensión de las entidades, el análisis y la identificación de los servicios es compleja; por lo que para la realización del presente estudio se han considerado los siguientes servicios esenciales: Educación, Servicios Sociales, Residuos Sólidos Urbanos, Abastecimiento de Agua, Deportes, Cultura, Montes, Distribución de energía eléctrica y Estructura.

Los costes imputados a cada servicio son los que se desprenden de la contabilidad presupuestaria, sin considerar los repartos de estructura ni cálculo de amortizaciones.

Se ha considerado como estructura aquellos gastos que no han podido ser imputados a los diversos servicios analizados.

Para la realización del presente estudio, se ha utilizado tanto información cualitativa proporcionada por los Ayuntamientos y la Junta del Valle mediante entrevistas realizadas, como cuantitativa referida a los gastos e ingresos obtenidos, básicamente, de los registros contables.

Este informe está condicionado o limitado por los siguientes aspectos:

- El desarrollo de la clasificación funcional se realiza por capítulos, lo que dificulta determinar los costes por servicios.
- Los presupuestos que disponen cada una de las entidades son reducidos y la imputación a los servicios de los distintos gastos es dificultosa.
- Las amortizaciones constituyen uno de los principales componentes del coste de los servicios. Dado que no se dispone de inventarios actualizados, no se ha podido realizar la dotación de estas amortizaciones a cada uno de los servicios, por lo que el cálculo de costes podría variar de forma importante.
- La inexistencia de un sistema de control de dedicación del personal que permita distribuir con cierta fiabilidad el tiempo imputable de las personas que prestan sus servicios en estas entidades, ha condicionado que, básicamente, los gastos de personal se hayan considerado como estructura.

El informe se estructura fundamentalmente en dos áreas; en la primera de ellas, se determina y cuantifica el coste de los servicios esenciales re-

visados, y, en la segunda, se extraen un conjunto de conclusiones y de recomendaciones.

El trabajo de campo se realizó entre los meses de julio y septiembre de 2000.

Agradecemos al personal de los distintos Ayuntamientos y de la Junta General del Valle la colaboración prestada en la realización del presente informe.

IV. Conclusiones y recomendaciones

En este apartado se exponen las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio realizado, junto con aquellas que surgen de un análisis estratégico de la situación y de las tendencias que se vienen desarrollando en el Sector Público Local. Todo ello teniendo en cuenta el alcance y las limitaciones que han afectado al trabajo efectuado.

Las recomendaciones que se exponen han de ser estudiadas, reflexionadas y consensuadas por todas las partes implicadas. Su posible implantación exigiría una previa priorización en función de los recursos disponibles y han de estar condicionadas por la posición de los vecinos y las decisiones adoptadas por las entidades locales que conforman el Valle. Todo ello dirigido a lograr una mayor racionalidad en la gestión de los servicios públicos locales dentro de unas coordenadas de calidad y de coste en su presentación.

1.ª La estructura organizativa política del Valle de Euzkoa - 1.154 habitantes distribuidos en nueve ayuntamientos - condiciona la prestación de los servicios, tanto por su reducida dimensión poblacional como por su extensión geográfica - 211 km²- y especial orografía.

2.ª En la actualidad, el total de servicios prestados por las anteriores entidades locales representan un gasto de 121 millones, es decir, aproximadamente 105.000 ptas. por cada ciudadano del Valle.

De este gasto total, 63 millones se destinan a financiar los gastos de estructura -es decir, un 52 por ciento-. Este gasto corresponde fundamentalmente a personal administrativo y otro personal -37 millones de pesetas- y gastos en bienes corrientes y servicios -23 millones-.

El gasto del resto de servicios analizados asciende a 58 millones -es decir, un 48 por ciento del total de gasto- de acuerdo con el siguiente detalle, en millones y en porcentaje:

Servicio	Millones de pesetas	Porcentaje
Educación	13,5	23
Servicios Sociales	5,9	10
Residuos Sólidos Urbanos	0,7	1
Abastecimiento de agua	0,4	1
Deportes	0,3	
Cultura	23,8	41
Montes	7,9	14
Suministro eléctrico	5,6	10
Total	58,2	100

Como puede observarse, entre Educación y Cultura se explica prácticamente el 65 por ciento del total del gasto analizado.

3.ª Los gastos anteriores se han financiado, de acuerdo con los presupuestos, con un total de 394 millones de ingresos, que representa per cápita aproximadamente 340.000 pesetas.

De la comparación con los gastos incurridos se obtiene un excedente de financiación de 273 millones.

Teniendo en cuenta la estratificación de servicios realizada, los de estructura asumen un total de 72 millones de pesetas, en tanto que el resto de servicios asumen 322 millones, siendo de destacar la importancia de los ingresos por aprovechamientos de montes, que ascienden a 290 millones, lo que supone un ingreso per cápita de 250.000 pesetas.

4.ª Al objeto de ubicar en su contexto adecuado los gastos de estructura del área de administración, en el cuadro siguiente se recoge el número de empleados asignados a la citada área, tanto en el conjunto de las entidades del Valle como en la comparación con:

- Otras entidades locales simples de volumen algo superior (Aoiz y Olazagutía).
- El Valle de Baztan que, aun teniendo una población muy superior, presenta una estructura geográfica y de dispersión semejante, si bien su organización política es muy diferente al existir una sólo entidad local para todo el Valle.
- Los Valles del Roncal y de Salazar, que presentan unas características similares, aunque con cifras algo superiores en población y extensión.

Referencia	Valle de Aezkoa	Valle de Salazar	Valle de Roncal	Valle de Baztan	Aoiz	Olazagutía
Población	1.154	1.825	1.872	7.806	1.848	1.622
Extensión (km ²)	211	310	412,2	376,8	13,2	19,6
Gastos (en millones)	121 ⁽⁴⁾	212 ⁽³⁾	281 ⁽²⁾	768 ⁽²⁾	174 ⁽²⁾	204 ⁽¹⁾
Secretarios	5	4	4	1	1	1
Economistas/Interventores	-	-	-	1	-	1
Oficial administrativo	-	-	1	4	-	1
Auxiliar administrativo	-	1	-	1	2	-
Servicios múltiples	2,5	3	3	1	1	1
Total personas administración	7,5	8	8	8	4	4
Coste personal administración por habitante (en pesetas) ⁽⁵⁾	18.064	11.513	11.000	2.385	4.800	6.600
Empleado por Km ²	0,04	0,03	0,02	0,02	0,30	0,20
Empleado por cada 100 habitantes	0,65	0,44	0,43	0,10	0,22	0,25

(1) referidos a 1996

(2) referidos a 1997

(3) referidos a 1998

(4) referidos a 1999

(5) Coste determinado exclusivamente por el sueldo de nivel

De su análisis y con las lógicas limitaciones de la comparación, destacamos los siguientes rasgos:

- Los datos obtenidos para el Valle de Aezkoa se asemejan en gran medida a los obtenidos en el Valle de Salazar y en el Valle del Roncal, pero con ratios peores en términos de costes. Esta situación era previsible dado que su estructura administrativa, tamaño y dispersión presentan características muy parecidas, aunque el Valle de Aezkoa presenta unos niveles de población inferiores a los otros dos.
- El personal de administración del Valle prácticamente duplica al existente en las entidades locales simples comparadas; no obstante coincide en número -no en estructura- con el Valle de Baztan, cuando éste tiene prácticamente siete veces más de población. Esta tendencia se observa en el ratio de empleado por cada 100 habitantes.
- La estructura del Valle de Aezkoa destaca por el número de secretarios, que asciende a 5, frente a los Valles de Salazar y Roncal con tan sólo 4 secretarios, a pesar de sus mayores cifras en población y superficie. Mayores diferencias se producen con el Valle de Baztan, que presenta una estructura de 1 secretario y 4 administrativos. El ratio de empleado por km², también presenta una relación negativa con respecto al resto de valle, aunque resulta notablemente inferior al del resto de las entidades comparadas.

En **resumen**, la disparidad del Valle de Aezkoa, que se asemeja en cierta medida a los Valles de Salazar y Roncal, agravada por su escasa población, se manifiesta fundamentalmente en:

- En las plazas de secretarios, derivados de la existencia de 10 entidades, incluida la Junta General del Valle.
- En el personal administrativo, dado que no existe como tal.
- La situación anterior, provoca que el secretario dedique un amplio porcentaje de tiempo a cubrir las necesidades administrativas y de atención al público.

En definitiva, la extensión geográfica, su especial orografía, la baja densidad demográfica y la actual organización política del Valle -con nueve ayuntamientos- conducen a un ratio de empleado por cada 100 habitantes y a un coste por habitante más elevado, disponiendo, lógicamente, las plazas de secretario de un mayor protagonismo en las plantillas, de conformidad con las exigencias de la actual normativa.

5.ª En las actuales condiciones, todos los Ayuntamientos del Valle prestan, en general, de forma individualizada todos los servicios públicos excepto:

- Servicios sociales de base, que se gestiona por la Mancomunidad de Auñamendi.
- Turismo, por el Consorcio turístico del Pirineo Navarro Occidental.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, por la Mancomunidad de Bidausi.
- Aprovechamiento de los Montes comunes, por la Junta del Valle.
- Matadero, por el Ayuntamiento de Garralda para todo el Valle.
- Tareas de secretaría y contabilidad, se ejercen por cinco secretarios.

6.ª En nuestra opinión y a la vista de las conclusiones anteriores, consideramos conveniente la centralización en una única entidad de la gestión en la prestación de servicios. Avalan esta conclusión los siguientes aspectos:

- La existencia de una Agrupación Tradicional en el Valle dotada ya de una mínima estructura administrativa -la Junta General del Valle-.
- El respaldo legal de la Ley Foral de Administración Local cuando establece en su artículo 30.3 que “los municipios que forman parte de las Agrupaciones Tradicionales podrán delegar en ellas el ejercicio de las competencias relativas a la prestación de servicios o realización de actividades”.
- La actual distribución en la prestación de servicios, con un conglomerado de entidades de todo tipo de naturaleza (ayuntamientos, agrupación tradicional, consorcio, mancomunidad y servicios municipalizado) no sugiere un tratamiento racional en la citada prestación.
- La tendencia observada hacia una mayor exigencia de calidad en la prestación de los servicios esenciales.

No obstante podría estudiarse la alternativa de crear una unidad administrativa distinta de la Junta que fuera asumiendo gradualmente las distintas competencias y que dejara a la citada Junta con las propias de su carácter tradicional.

Por último, estimamos que esta centralización a corto plazo no supondrá una reducción significativa de los costes globales de la prestación de servicios, pero si implicará una estructura más racional de los mismos que se traducirá en una mejora en su calidad.

7.^a La asunción de competencias por la Junta General del Valle o unidad administrativa distinta debe realizarse de forma gradual, determinando previamente las necesidades de recursos humanos y materiales y su contraste con las actuales y establecimiento un calendario de implantación.

Consideramos que en una primera fase se centralizarán las tareas administrativo-contables (secretaría, intervención, tesorería, exacciones y rentas, recaudación ejecutiva...). Esta centralización exigiría realizar previsiones fundamentalmente sobre recursos humanos y medios informáticos.

En fases posteriores, se debería asumir la gestión íntegra de los servicios que en la actualidad se prestan de forma individualizada, destacando por su importancia:

- Gestión integral del agua, en sus tres fases de alta, distribución y saneamiento.
- Gestión de los aprovechamientos forestales, con independencia de la afectación individualizada de los recursos a cada municipio.
- Centralización de los servicios de asesoramiento en materia de Urbanismo.

Este proceso no debe implicar una ausencia de atención al público en cada uno de los actuales municipios, a través tanto del personal preciso como de los nuevos sistemas de comunicación existentes.

En definitiva y a modo de resumen final, la escasa dimensión poblacional de las entidades locales que integran el Valle, su amplia extensión geográfica, su consideración de zona de montaña y la actual organización política y configuración en la prestación de servicios exige la centralización de la gestión de los servicios públicos en una única entidad, al objeto de conseguir una estructura más racional que adecue los costes de prestación y consiga una mejora en la calidad de los mismos.

Por tradición y por que ya está dotada de una mínima estructura administrativa, consideramos que esta función podría asumirla la actual Junta General del Valle, aunque no se descarta otras opciones que dejaran a ésta exclusivamente con sus competencias tradicionales.

Partiendo del imprescindible asentimiento de los habitantes y municipios del Valle y de la salvaguarda de los derechos tradicionales de cada municipio, esta centralización exigiría fundamentalmente:

- La elaboración de un estudio sobre recursos humanos a partir del personal existente, contando con las nuevas necesidades y las posibilidades de reconversión de determinados puestos.
- Necesidades de recursos materiales, especialmente los referidos a la ofimática.

- Calendario o priorización de la centralización de competencias, realizándose en primer lugar las tareas administrativas, económicas y contables, para asumir posteriormente y de forma gradual el resto de servicios.

Lógicamente, por la amplitud y complejidad de todo el proceso de centralización, se debería contar con la colaboración y asesoramiento del Gobierno de Navarra.

Por último, esta Cámara considera que a pesar de las dificultades y la complejidad del proceso reseñado, las ventajas directas que el mismo reportará a la población serán muy superiores tanto en ahorro financiero como en calidad de servicio, lo que se traducirá en un incremento del nivel de bienestar en todo el Valle de Aezkoa.

V. Análisis de los servicios públicos prestados por los ayuntamientos y Junta General del Valle

Los artículos 29 y 31 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra indican que los municipios de Navarra tienen las competencias y deben de prestar los servicios que con carácter mínimo se establece en la legislación general.

Así, la Ley de Bases de Régimen Local define que el municipio debe promover y prestar los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. En concreto, los artículos 25 y 26 señalan:

“Artículo 25.

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:

- a) Seguridad en lugares públicos.*
- b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en la vías urbanas.*
- c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.*
- d) Ordenación, gestión ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.*
- e) Patrimonio histórico-artístico.*
- f) Protección del medio ambiente.*
- g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.*
- h) Protección de la salubridad pública.*
- i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*
- j) Cementerios y servicios funerarios.*
- k) Prestación de los servicios sociales y promoción y reinserción social.*
- l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*
- m) Transporte público de viajeros.*
- n) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.*
- o) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y*

participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.

“Artículo 26.

Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

En todos los Municipios:

a) Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas”.

Todos los Ayuntamientos del Valle prestan los servicios mínimos que legalmente les corresponden aunque a efectos de este análisis, se han considerado como estructura, una parte de los mismos.

En los cuadros que se insertan a continuación, se presentan los resúmenes de gastos e ingresos correspondientes a los servicios analizados en las diversas entidades.

GASTOS

Entidad	Educación	Servic. Sociales	Residuos		Deportes	Cultura	Montes	Suministr.		Total
			sólidos urbanos	Abastec. de agua				eléctrico	Estructura	
Abaurrea Alta	0	0	34.680	170.772	0	1.187.578	209.879	0	5.091.345	6.694.254
Abaurrea Baja	0	0	5.190	0	0	762.576	343.674	0	1.733.214	2.844.654
Aria	0	0	23.355	18.913	0	576.624	78.973	0	2.116.748	2.814.613
Aribe	0	0	5.190	55.448	0	643.668	66.480	0	2.501.881	3.272.667
Garaioa	0	0	65.190	88.602	0	1.458.104	849.271	0	4.466.108	6.927.275
Garralda	7.305.775	0	67.470	92.154	0	3.962.151	480.296	3.328.191	10.775.156	26.011.193
Orbaitzeta	273.000	0	0	0	0	2.055.565	132.300	2.251.543	8.731.322	13.443.730
Orbara	0	0	0	0	0	797.144	10.000	0	1.882.350	2.689.494
Villanueva A.	0	0	10.380	0	258.624	1.123.310	43.281	0	6.906.595	8.342.190
Junta Valle	5.933.793	5.923.094	515.932	0	0	11.229.89	5.732.183	0	19.038.161	48.373.059
							6			
Total	13.512.568	5.923.094	727.387	425.889	258.624	23.796.61	7.946.337	5.579.734	63.242.880	121.413.129
							6			

INGRESOS

Entidad	Educación	Servic. Sociales	Residuos		Deportes	Cultura	Montes	Suministr.		Total
			sólidos urbanos	Abastec. de agua				eléctrico	Estructura	
Abaurrea Alta	0	0	0	775.345	0	250.000	2.785.650	0	10.375.192	14.186.187
Abaurrea Baja	0	0	0	151.048	0	250.000	299.500	0	3.749.854	4.450.402
Aria	0	0	0	150.047	0	250.000	1.124.527	0	3.597.318	5.121.892
Aribe	0	0	0	265.000	0	250.000	526.383	0	4.188.010	5.229.393
Garaioa	0	0	0	73.500	0	250.000	21.044.515	0	6.715.681	28.083.696
Garralda	9.095.705	0	0	671.268	0	420.105	38.161.315	4.039.85	14.947.144	67.335.388
								1		
Orbaitzeta	186.302	0	0	231.342	0	583.300	2.305.097	4.998.90	12.725.141	21.030.082
								0		

informe sobre la racionalidad económica en el valle de aezkoa

Orbara	0	0	0	41.400	0	250.000	580.750	0	4.141.196	5.013.346
Villanueva A.	0	0	0	56.000	0	250.000	1.487.768	0	8.048.183	9.841.951
Junta Valle	3.830.227	0	0	0	0	5.581.21	221.269.97	0	3.179.189	233.860.605
						4	5			
Total	13.112.234	0	0	2.414.95	0	8.334.61	289.585.48	9.038.75	71.666.908	394.152.942
				0		9	0	1		

En los siguientes apartados se desarrollan individualmente los servicios que se han analizado.

V. 1. Educación

Según la Ley de Bases de Régimen Local los municipios participarán en la programación de la enseñanza y cooperarán con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes Públicos, intervendrán en sus órganos de gestión y participarán en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

El municipio en el que se han realizado la concentración escolar es el de Garralda. El colegio público de Garralda imparte las enseñanzas de primaria y secundaria, siendo el número de alumnos matriculados de aproximadamente 125 escolares, de los que unos 70 proceden de municipios del Valle de Aezkoa y 55 alumnos procedentes de municipios ajenos al Valle. Con anterioridad existía también un colegio público en Villanueva de Aezkoa, aunque actualmente se encuentra cerrado.

En el siguiente cuadro se presentan los gastos e ingresos de cada uno de los Ayuntamientos:

Ayuntamiento	Gasto	Ingreso	Diferencia
Garralda	7.305.775	9.095.705	1.789.930
Orbaitzeta	273.000	186.302	(86.698)
Junta del Valle	5.933.793	3.830.227	(2.103.566)
Total	13.512.568	13.112.234	(400.334)

Los gastos que se recogen en Garralda corresponden, básicamente, a los gastos de conservación y mantenimiento de las instalaciones (limpieza, gasóleo, luz, teléfono, etc.).

Los ingresos del ayuntamiento de Garralda corresponden a subvenciones del Gobierno de Navarra para la concentración escolar, funcionamiento, conservación y limpieza de las instalaciones donde se imparten las clases.

Los gastos de la Junta del Valle corresponden a subvenciones directas en concepto de becas a estudiantes y a la Asociación de Padres.

Los pequeños gastos e ingresos del Ayuntamiento de Orbaitzeta corresponden exclusivamente a la organización de un curso de manualidades.

V. 2. Servicios Sociales

Los servicios sociales se prestan por la Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi, asumiendo la Junta General del Valle de Aezkoa el déficit del presupuesto de la Mancomunidad correspondiente a los Ayuntamientos del Valle de Aezkoa, distribuido este déficit en proporción al número de habitantes. El resto se financia por medio de subvenciones del Gobierno de Navarra y tasas por el Servicio de Atención a domicilio.

La aportación al servicio social de base realizada por la Junta del Valle asciende en el ejercicio 1999 a 5.923.094 pesetas.

V. 3. Residuos Sólidos Urbanos

Para la prestación del servicio de Recogida y Tratamiento de residuos sólidos urbanos, los Ayuntamientos que componen el Valle de Euzkoa se encuentran agrupados en la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de Bidausi.

Las tarifas a aplicar son iguales para todos los Ayuntamientos y se fijan desde la Mancomunidad, en función de los diversos tipos de establecimientos.

La recogida de los Residuos Sólidos Urbanos se realiza a través de contenedores con una periodicidad de 2 días por semana, con excepción de los meses de verano en los cuales se realiza 3 días por semana.

La eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos se viene realizando en el vertedero de Urroz.

La Mancomunidad se encarga de la emisión de recibos, de la gestión de cobro y asume la morosidad de sus contribuyentes. La facturación se viene realizando de forma anual.

Las aportaciones que corresponden a cada municipio se fijan desde la Mancomunidad en función del número de viviendas y otros establecimientos existentes en cada uno de ellos.

En el cuadro siguiente se observan los gastos e ingresos de cada uno de los Ayuntamientos:

Municipio	Gasto	Ingreso	Diferencia
Abaurrea Alta	34.680	0	(34.680)
Abaurrea Baja	5.190	0	(5.190)
Aria	23.355	0	(23.355)
Aribe	5.190	0	(5.190)
Garaioa	65.190	0	(65.190)
Garralda	67.470	0	(67.470)
Orbaitzeta	0	0	0
Orbara	0	0	0
Villanueva Aezkoa	10.380	0	(10.380)
Junta del Valle	515.932	0	(515.932)
Total	727.387	0	(727.387)

Los gastos corresponden a los gastos de recogida propios de cada ayuntamiento y desperfectos intencionados.

V. 4. Abastecimiento de agua

La prestación del servicio de Abastecimiento de agua se viene realizando de forma individual por cada uno de los Ayuntamientos.

Algunos de los municipios presenta actualmente ciertos problemas de suministro o calidad del agua, debido a problemas de no cloración y restricciones del servicio, debidas en cierta medida a las fugas de la red.

Actualmente, se están realizando inversiones de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento. Este concepto era el más significativo de las inversiones previstas para 1999, aunque su grado de ejecución ha sido muy reducido debido a los retrasos en los expedientes de contratación.

Ninguno de los municipios de Valle dispone de Planta Depuradora de Aguas Residuales.

Los precios que se cobran por el Abastecimiento y Saneamiento no son homogéneos. Por lo que respecta al agua, dado que no se tienen instalados contadores, generalmente se cobran importes fijos, teniendo en cuenta condiciones particulares (personas por casa, animales, no empadronados, etc.). Solo existen instalados contadores en los municipios de Aria y Garralda, donde parte del precio del agua se determina según el consumo. La facturación de los diferentes conceptos se realiza con periodicidad anual.

A continuación, se presentan los gastos e ingresos de cada uno de los Ayuntamientos:

Municipio	Gasto	Ingreso	Diferencia
Abaurrea Alta	170.772	775.345	604.573
Abaurrea Baja	0	151.048	151.048
Aria	18.913	150.047	131.134
Aribe	55.448	265.000	209.552
Garaioa	88.602	73.500	(15.102)
Garralda	92.154	671.268	579.114
Orbaitzeta	0	231.342	231.342
Orbara	0	41.400	41.400
Villanueva Aezkoa	0	56.000	56.000
Total	425.889	2.414.950	1.989.061

V. 5. Deportes

Las instalaciones deportivas existentes en el Valle de Aezkoa se recogen en el siguiente cuadro:

Entidad	Frontón		Polideportivo	Piscina	Campo de fútbol
	Cubierto	Descubierto			
Abaurrea Alta	X	-	-	-	X
Abaurrea Baja	-	X	-	-	-
Aria	-	X	-	-	-
Aribe	-	-	-	-	-
Garaioa	X	-	-	-	-
Garralda	X	-	X	-	X
Orbaitzeta	-	X	-	-	-
Orbara	-	-	-	-	-
Villanueva Aezkoa	X	-	-	-	-

Se puede decir que prácticamente no existe una gestión deportiva realizada por los ayuntamientos.

El único ayuntamiento que presenta unos pequeños gastos en este epígrafe es el Ayuntamiento de Villanueva de Aezkoa, que corresponden a pequeños gastos de mantenimiento del frontón cubierto.

No se han detectado ingresos específicos por este concepto en ninguna de las entidades municipales.

V. 6. Cultura

Bajo el concepto de Cultura se han incluido las actividades relacionadas con turismo, euskera, festejos, bibliotecas y actividades culturales propiamente dichas.

La totalidad de los municipios que conforman el valle se hallan integrados en el Consorcio Turístico del Pirineo Navarro Occidental, que es el encargado de desarrollar las actividades de fomento turístico.

El turismo, como sector económico, presenta un potencial de crecimiento de la economía del Valle, teniendo en cuenta el bajo nivel de estructuras hoteleras, casas rurales y camping, en comparación con el desarrollo del turismo en otras zonas limítrofes. El Ayuntamiento de Orbaitzeta gestiona desde el ejercicio 2000 una zona de acampada.

La actividad que se viene desarrollando en temas de euskera, está orientada hacia la paulatina recuperación del euskera en el valle, siendo la Junta General del Valle la principal promotora de actividades en euskera.

Las fiestas patronales de cada municipio tienen un arraigo y tradición que les hacen ser un reclamo turismo. Además existen otros festejos de interés turístico, como la romería del valle.

Una significativa carencia del valle es la ausencia de bibliotecas y museos, siendo destacable la implantación de un museo por el Ayuntamiento de Orbaitzeta en el ejercicio 2000.

En el cuadro que se presenta a continuación se observan los gastos e ingresos de cada uno de los ayuntamientos:

Municipio	Gasto	Ingreso	Diferencia
Abaurrea Alta	1.187.578	250.000	(937.578)
Abaurrea Baja	762.576	250.000	(512.576)
Aria	576.624	250.000	(326.624)
Aribe	643.668	250.000	(393.668)
Garaioa	1.458.104	250.000	(1.208.104)
Garralda	3.962.151	420.105	(3.542.046)
Orbaitzeta	2.055.565	583.300	(1.472.265)
Orbara	797.144	250.000	(547.144)
Villanueva Aezkoa	1.123.310	250.000	(873.310)
Junta del Valle	11.229.896	5.581.214	(5.648.682)
Total	23.796.616	8.334.619	(15.461.997)

Los gastos se han desglosado en fiestas, aportaciones al Consorcio Turístico y un tercer concepto que engloba el resto.

Municipio	Fiestas	Consorcio	Otros	Total
Abaurrea Alta	1.016.988	112.288	58.302	1.187.578
Abaurrea Baja	725.672	36.904	0	762.576
Aria	552.490	24.134	0	576.624
Aribe	576.312	67.356	0	643.668
Garaioa	1.278.080	109.589	70.435	1.458.104
Garralda	3.102.878	426.693	432.580	3.962.151
Orbaitzeta	1.805.743	249.822	0	2.055.565
Orbara	748.843	48.301	0	797.144
Villanueva Aezkoa	1.002.463	120.847	0	1.123.310
Junta del Valle	2.250.000	1.385.956	7.593.940	11.229.896
Total	13.059.469	2.581.890	8.155.257	23.796.616

Entre los ingresos de la Junta cabe destacar las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra por el técnico y actividades en euskera. Los ingresos de los ayuntamientos se corresponden, principalmente, por la subvención recibida de 250.000 pesetas por Ayuntamiento de la Junta para las fiestas.

V. 7. Montes

La riqueza forestal de los Ayuntamientos del Valle de Aezkoa y de la junta del Valle es importante y supone una fuente de financiación básica de todas estas entidades.

La extensión del Valle de Aezkoa es de aproximadamente 21.100 hectáreas. Las propiedades de la Junta del Valle son de alrededor de 6.400 hectáreas distribuidas en los diferentes municipios del Valle.

En el cuadro siguiente se presentan los gastos e ingresos liquidados de cada una de las entidades.

Municipio	Gasto	Ingreso	Diferencia
Abaurrea Alta	209.879	2.785.650	2.575.771
Abaurrea Baja	343.674	299.500	(44.174)
Aria	78.973	1.124.527	1.045.554
Aribe	66.480	526.383	459.903
Garaioa	849.271	21.044.515	20.195.244
Garralda	480.296	28.161.315	37.681.019
Orbaitzeta	132.300	2.305.097	2.172.797
Orbara	10.000	580.750	570.750
Villanueva Aezkoa	43.281	1.487.768	1.444.487
Junta del Valle	5.732.183	221.269.975	215.537.792
Total	7.946.337	289.585.480	281.639.143

Los ingresos considerados en este servicio son principalmente las adjudicaciones de aprovechamientos forestales, así como hierbas, arriendos de cotos de caza y pastizales. También se incluyen las subvenciones del Gobierno de Navarra para mejoras de montes.

Los gastos más significativos corresponden a las compras y distribución de abonos y los estudios profesionales sobre la materia.

V.8. Distribución de energía eléctrica

Los Ayuntamientos de Garralda y Orbaitzeta realizan la función de distribución de energía eléctrica:

- Ayuntamiento de Garralda: Los gastos corrientes incurridos por el Ayuntamiento en este servicio han sido 3.328.191 pesetas, frente a unos ingresos de 4.039.851 pesetas. La facturación del recibo es trimestral para un total de 80 abonados.
- Ayuntamiento de Orbaitzeta: En 1999 se ha constituido una sociedad de titularidad municipal, Electra de Orbaitzeta S.L., para gestionar la distribución, aunque su actividad no ha comenzado hasta el ejercicio 2000. Los gastos corrientes incurridos por el Ayuntamiento en este servicio han sido 2.251.543 pesetas, frente a unos ingresos de 4.998.900 pesetas. La facturación del recibo es bimestral para un total de 154 abonados.

V.9. Estructura

Tal y como se comenta en el apartado III del presente trabajo se ha definido como Estructura todo aquel servicio que bien por su dimensión o por su contenido no se ha considerado interesante desglosar y todos

aquellos servicios generales o de administración que no pueden incluirse o repartirse entre los servicios analizados.

Por tanto, bajo el concepto de estructura se va a recoger todo el gasto que no ha sido encuadrado en el resto de servicios.

El componente principal de los servicios de Estructura de los Ayuntamientos va a ser el gasto de personal que supone el 58 por ciento del gasto, siendo las compras de bienes corrientes y servicios con el 37 por ciento, el segundo capítulo en importancia.

El personal con consideración de estructura que presta sus servicios en cada uno de los Ayuntamientos a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Abaurrea Alta

Secretario (sin relación laboral) compartido con Abaurrea Baja.

Abaurrea Baja

Secretario (sin relación laboral) compartido con Abaurrea Alta.

Aria

Secretario (contrato administrativo), compartido con Garralda.

Aribe

Secretaria (contrato administrativo), compartido con Garaioa y Villanueva de Aezkoa.

Garaioa

Secretaria (contrato administrativo), compartido con Aribe y Villanueva de Aezkoa.

Garralda

- Secretario (contrato administrativo), compartida con Aria.
- Empleado de servicios múltiples (funcionario).

Orbaitzeta

- Secretaria (contrato administrativo), compartido con Orbara.
- Empleado de servicios múltiples (contrato laboral de media jornada).

Orbara

Secretaria (contrato administrativo), compartido con Orbaitzeta.

Villanueva de Aezkoa

Secretaria (contrato administrativo), compartido con Aribe y Garaioa.

Junta del Valle de Aezkoa

- Secretaria, contrato administrativo.
- Empleado de servicios múltiples: laboral temporal a jornada completa 6 meses.
- Dinamizador turístico: laboral temporal a jornada completa 6 meses.
- Encargados de servicios:
- Guardería de Irati: cuatro personas cuatro meses.

- Técnico de Euskera: laboral compartido con Aoiz, dedicándose al Valle de Aezkoa 2 días por semana.

El matadero comarcal para el Valle está ubicado en Garralda, que es de titularidad municipal.

Las necesidades que se plantean en materia de urbanismo, en los municipios del Valle de Aezkoa son atendidas por la subcontratación de asesores externos en función del volumen de trabajo que se plantea.

En los Ayuntamientos de Aribre, Garaioa y Villanueva de Aezkoa por un lado, Garralda y Aria por otro y Orbaitzeta y Orbara por otro, que comparten secretario, dicho gasto se considera como gasto de personal en uno de ellos y como transferencia en los otros. A los efectos de este análisis se ha procedido a imputar a cada Ayuntamiento como gasto de personal la parte que le corresponde. Las reclasificaciones realizadas son las siguientes:

Municipio	Importe
Abaurrea Alta	0
Abaurrea Baja	0
Aria	1.027.145
Aribre	1.029.084
Garaioa	(3.337.924)
Garralda	(1.027.145)
Orbaitzeta	(699.343)
Orbara	699.343
Villanueva Aezkoa	2.308.840
Total	0

Aunque los Ayuntamiento de Abaurrea Alta y Abaurrea Baja comparten secretario no se produce reclasificación, dado que en ambos Ayuntamientos se liquida directamente los servicios prestados por el secretario a cada Ayuntamiento.

En el cuadro siguiente se presentan los gastos de estructura clasificados por conceptos económicos:

Municipio	Gastos Personal	Compra B. corr. y sv ^o s	Gastos financieros	Transferencias corrtes.	Total
Abaurrea Alta	2.893.204	1.725.768	0	472.373	5.091.3450
Abaurrea Baja	789.593	614.448	43.181	285.992	1.733.2140
Aria	1.314.863	738.198	0	63.687	2.116.748
Aribre	1.502.315	978.935	119	20.512	2.501.881
Garaioa	3.020.596	1.276.358	352	168.802	4.466.108
Garralda	6.991.489	3.767.278	1.270	15.119	10.775.156
Orbaitzeta	5.831.526	2.671.051	0	228.745	8.731.322
Orbara	1.159.345	721.393	0	1.612	1.882.350
Villanueva Aezkoa	3.196.314	3.010.520	0	699.761	6.906.595
Junta del Valle	10.235.610	7.950.932	162.050	689.569	19.038.161
Total	36.934.855	23.454.881	206.972	2.646.172	63.242.88
					0

% de participación	58,40	37,09	0,33	4,18	100
--------------------	-------	-------	------	------	-----

Por otro lado en el siguiente cuadro se presentan, por conceptos y entidades, los ingresos corrientes que no se han considerado en los servicios analizados:

Concepto/Municipio	Abaurrea		Aria	Aribe	Garaioa	Garralda	Orbaitzeta	Orbara	Villanueva de Aezkoa	Junta Valle	Total
	Alta	Baja									
Impuestos	3.104.897	847.137	1.154.578	1.484.252	1.970.347	3.510.120	4.712.494	1.356.066	2.961.941	0	21.101.832
Otras tasas e ingresos	1.041.885	20.250	51.014	90.309	97.675	71.419	165.792	114.623	93.909	952.892	2.699.768
Particip. impuestos Navarra	4.957.098	1.329.561	2.111.015	1.924.167	3.407.111	8.610.494	6.045.968	1.944.603	4.062.033	0	34.392.050
Otras transferencias	217.218	16.087	11.424	365.764	190.882	393.436	295.076	184.390	270.858	500.000	2.445.135
Otros ingresos patrimonial.	166.665	46.110	25.274	143.518	153.949	123.163	306.880	385.322	154.005	1.726.297	3.231.183
Otros ingresos	887.429	1.490.709	244.013	180.000	895.717	2.238.512	1.198.931	156.192	505.437	0	7.796.940
Total	10.375.192	3.749.854	3.597.318	4.188.010	6.715.681	14.947.144	12.725.141	4.141.196	8.048.183	3.179.189	71.666.908

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 26 de diciembre de 2000
El Presidente,

Luis Muñoz Garde